

que en lo adelante se lea y sea lo correcto: **TEANNY DOMINICK ARAUJO SIME**, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 402-2496872-3, Licenciada en Bioanálisis.

Artículo 10. Se modifica el Decreto núm. 39-22 del 2 de febrero de 2022, artículo 1, literal P, numeral 15, en lo que respecta a **JENNIFER PAOLA BURGOS CUEVAS**, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 402-2521234-4 Doctora en Odontología, para que en lo adelante se lea y sea lo correcto: **JENNIFER PAOLA BURGOS CUEVAS**, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 402-2521324-4, Doctora en Odontología.

Artículo 11. Se modifica el Decreto núm. 80-22 del 21 de febrero de 2022, artículo 1, literal C, numeral 56, en lo que respecta a **WENDY FABIOLA RUIZ VIZCAINO**, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 002-0168677-3 Licenciada en Enfermería, para que en lo adelante se lea y sea lo correcto: **WENDY FABIOLA RUIZ VIZCAINO**, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 002-0168677-3, Licenciada en Enfermería.

Artículo 12. Envíese al Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología y al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022); año 179 la Independencia y 159 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 277-22 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al excelentísimo señor Carlos Peñafiel Soto, embajador extraordinario y plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos en la República Dominicana. G. O. No. 11067 del 31 de mayo de 2022.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 277-22

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del excelentísimo señor Carlos Peñafiel Soto, embajador extraordinario y plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos en la República Dominicana.

VISTA: La Ley núm. 1113, del 26 de mayo de 1936, que crea la Orden del Mérito de Juan Pablo Duarte, modificada por la Ley núm. 3916, del 9 de septiembre de 1954, que denomina la Orden del Mérito de Juan Pablo Duarte “Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella”.

OÍDO: El parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata al excelentísimo señor **Carlos Peñafiel Soto**, embajador extraordinario y plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos en la República Dominicana.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022); año 179 de la Independencia y 159 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 278-22 que aprueba la Política Nacional de Innovación 2030. G. O. No. 11067 del 31 de mayo de 2022.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 278-22

CONSIDERANDO: Que el numeral 2 del artículo 50 de la Constitución de la República Dominicana faculta al Estado a promover planes nacionales que fomenten la competitividad y el desarrollo integral del país.

CONSIDERANDO: Que el numeral 9 del artículo 63 del texto constitucional dispone que “el Estado definirá políticas para promover e incentivar la investigación, la ciencia, la tecnología y la innovación que favorezcan el desarrollo sostenible, el bienestar humano, la competitividad, el fortalecimiento institucional y la preservación del medioambiente. Se apoyará a las empresas e instituciones privadas que inviertan a esos fines”.

CONSIDERANDO: Que la sociedad global se encuentra inmersa en la denominada Cuarta Revolución Industrial, la cual está caracterizada por la transformación digital de la vida.